

TERMINOS DE REFERENCIA

Monitoreo biológico pesquero el estrecho

1. Información general

| | |
|----------------------|---|
| Proyecto | Manejo integrado de la Cuenca del Rio Putumayo -Içá. |
| Cod. Proyecto | 111885 |
| Categoría: | Consultoría individual |
| Método: | Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales |
| País de publicación: | Perú |
| Numero proceso | GEFPU-CI006-2026 |

2. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de la entidad implementadora, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TFOB8254-6L, para ejecutar el proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)".

Este proyecto está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Putumayo-Içá, en la región del Amazonas.

El Proyecto, cuenta con tres componentes, así:

1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca
2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca
3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación

El proyecto GEF Putumayo-Içá, priorizó el apoyo a las acciones que desde WCS se vienen desarrollando para articular un esfuerzo colaborativo orientado a implementar un Sistema de recolección de datos de desembarques pesqueros en la región del alto, medio y bajo del río Putumayo-Içá, con el fin de contribuir a la evaluación y monitoreo de stocks que lleven al manejo y gestión de los principales recursos pesqueros transfronterizos explotados en la cuenca.

En este sentido, se requiere de la contratación de una persona con experiencia en registro, monitoreo y análisis pesquero, que apoye las actividades de recolección de datos de desembarques pesqueros durante por lo menos un año de trabajo.

3. Alcance.

Contar con un conjunto sistematizado y actualizado de datos de desembarques pesqueros artesanales del alto, medio y bajo río Putumayo, que aporten al conocimiento regional de las pesquerías amazónicas. Este resultado, permitirá fortalecer la base técnica para la evaluación de las poblaciones de peces y la toma de decisiones para el manejo sostenible de los recursos pesqueros transfronterizos explotados, contribuyendo a objetivos regionales sobre el manejo y gestión pesquera. Al mismo tiempo, esta actividad, aporta directamente al logro de los indicadores del proyecto GEF "Manejo Integrado de la cuenca Putumayo-Ica, asociados al fortalecimiento de las cadenas de valor y los medios de vida alternativos, gracias a la mejora en la disponibilidad y calidad de la información para la toma de decisiones frente al plan de acción de los peces migradores y otras especies con importancia biológica y socioeconómica de la cuenca en estudio.

4. Objeto.

Brindar apoyo en la recolección, sistematización, validación y análisis, de datos de desembarque pesquero artesanales, con el fin de generar información confiable y oportuna que contribuya a la evaluación del estado de las poblaciones de peces migradores y otras especies de importancia comunitaria socio-económicas, en las zonas de pesca referenciadas en el proyecto GEF "Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá.

5. Actividades específicas.

El/La consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe incluir, como mínimo, las que se describen a continuación:

1. Participar en la capacitación virtual organizada por el proyecto sobre el uso del protocolo estandarizado y las herramientas para la recolección de información de desembarques pesqueros.
2. Apoyar al equipo técnico del proyecto los aspectos logísticos y operativos para la implementación de la recolección de datos en El Estrecho, Departamento de Loreto, Perú.
3. Entregar al comienzo de la consultoría un plan de trabajo detallado con la información sobre las actividades a realizar.
4. Recolectar y registrar la información de los desembarques pesqueros artesanales, utilizando el protocolo estandarizado definido por el proyecto, mediante el cual se recopilará información sobre las faenas de pesca, el esfuerzo pesquero, la captura total de especies objetivo, tallas, peso, entre otras –con énfasis en las especies más representativas/priorizadas por área monitoreada– y las zonas de pesca.
5. Registrar, organizar y validar la información recolectada, asegurando su consistencia, completitud y trazabilidad, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por el proyecto.
6. Entregar reportes mensuales sobre el registro y análisis de los desembarques pesqueros.
7. Revisar y actualizar mensualmente la base de datos con la información de las variables registradas en la plataforma Smart- ICTIO.

8. Articular y compartir con los funcionarios de las entidades de gobierno que administran la pesca, las labores concernientes al monitoreo pesquero.
9. Apoyar en la elaboración de los informes que se deben entregar sobre el monitoreo pesquero.
10. Participar en las reuniones y/o talleres que el supervisor o equipo de trabajo de WCS del proyecto GEF determine o sugiera conveniente participar y asistir
11. Apoyar en las actividades de capacitación que puedan realizarse en la zona para los monitores comunitarios de la pesca.
12. Suministrar insumos y apoyar en la actualización, ajuste y/o construcción de los planes/acuerdos de manejo pesquero comunitario.

6. Productos/Informes:

El Consultor entregará informes/productos periódicos, en adelante "Informes de Contrato" de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Asegurar el mantenimiento de políticas y procedimientos adecuados que le permitan monitorear y evaluar de manera continua el progreso del contrato y el logro de sus objetivos.
- b) Presentar oportunamente y que brinde a WCS una oportunidad razonable de intercambiar opiniones con el consultor sobre dicho informe y, posteriormente, aplicar las recomendaciones a que hubiere lugar.
- c) El formato de informe será acordado con la supervisión. En todo caso, el/la consultor(a) deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos productos, la cual deberá ser facilitada al equipo del Proyecto al final del Contrato. De acuerdo con el objeto contractual, el supervisor definirá si en el informe final del contrato, se debe incluir un plan destinado a garantizar la sostenibilidad de los logros del Contrato. Así cómo, los ajustes, perspectivas y posibilidades de mejora que se puedan hacer para futuros monitores y la actividad de monitoreo.
- d) Los informes de contrato deben contar con el visto bueno (VoBo) de la supervisión de este. Si a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe del/de la Consultor(a), éste(a) tendrá que realizarlas en el plazo acordado con la supervisión, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado en debida forma y podrá procederse con la gestión siguiente a que haya lugar.

El Consultor entregará a WCS los siguientes Informes de Contrato:

1. Plan de trabajo y de ejecución de actividades acordado con la supervisión del contrato.
2. Informes/documentos técnicos mensuales de avance sobre las actividades de recolección de datos, incluyendo un balance de las jornadas monitoreadas, cobertura espacial y temporal, principales hallazgos y eventuales alertas o limitaciones identificadas durante el período. En el caso de haber participado en capacitaciones, reuniones y talleres, incluir la información de la memoria o actas en dichos informes, junto a evidencias como listados y fotografías de asistencia.
3. Informe final que incluya el total de los registros realizados durante el año de trabajo que incluya un análisis narrativo y estadístico descriptivo e inferencial con información de tallas y peso mensuales de los peces, áreas/zonas de pesca, distribución, artes de pesca utilizados, mapas, comparación de

épocas de maduración y mayor abundancia de captura de peces, entre otras acordadas con el supervisor.

Nota 1: Cada informe deberá contener material fotográfico, bases de datos correspondientes al desarrollo de las actividades ejecutadas, organizados en el repositorio dispuesto para ello en formatos digitales organizados, y con metadatos que faciliten su recuperación y uso por parte de WCS.

7. Lugar de ejecución.

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Perú, siendo la sede principal de su ejecución la ciudad de El Estrecho, Departamento de Loreto. Las personas, participantes en la presente convocatoria deben residir en el área de intervención.

8. Perfil mínimo de los/las candidatos(as).

Se requiere que los/las candidatos(as) cumplan con el siguiente perfil mínimo:

- a. **Formación Académica:** No requerido.
- b. **Experiencia general:** Mínimo 12 (doce) meses de experiencia general.
- c. **Experiencia Específica:** Mínimo 6 (seis) meses de experiencia en recolección de datos de recursos naturales.
- d. **Otros.**
 - Manejo de equipos electrónicos
 - Conocimiento y uso básico de paquete de office

Nota 1: El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato(a) para entrar en el proceso de evaluación.

Nota 2: El puntaje será asignado teniendo en cuenta los criterios de calificación definidos en el ítem 11 "Método de selección". Este puntaje se otorga sobre información adicional a la solicitada en el perfil mínimo.

Nota 3. Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas al candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se descartará y se continuará la contratación con el siguiente candidato(a) de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

Nota 4. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro en formato (día/ mes/ año) y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales. En caso de que la certificación no tenga el detalle de funciones u obligaciones, WCS podrá solicitar copia de los contratos que las respaldan.

Nota 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 6. La experiencia específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo período de tiempo que la experiencia profesional.

Nota 7. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia desarrollada de manera paralela en varias entidades.

9. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y WCS un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será hasta por **DOCE (12) MESES** a partir de la firma del contrato.

El presupuesto estimado es de **VEINTEMIL SETECIENTOS TREINTA (20.730) SOLES**. El cual será desembolsado de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

| Informe de contrato | Fecha de Entrega | Porcentaje |
|---------------------|------------------|------------|
| – Producto 1 | Semana 2 | 10% |
| – Producto 2 | Semana 8 | 10% |
| – Producto 2 | Semana 14 | 10% |
| – Producto 2 | Semana 20 | 10% |
| – Producto 2 | Semana 26 | 10% |
| – Producto 2 | Semana 32 | 10% |
| – Producto 2 | Semana 38 | 10% |
| – Producto 2 | Semana 44 | 10% |
| – Producto 3 | Semana 50 | 20% |

Nota 1. Los pagos se realizarán contra la entrega de los informes de contrato mensuales, previa aprobación de estos por parte de la supervisión, así como el soporte y cumplimiento de la legislación vigente en el país.

Nota 2. En términos de Retención en la fuente a título de Renta, WCS aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la Retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

10. Supervisión del Contrato.

La supervisión del contrato está a cargo del Especialista de ecosistemas acuáticos o quien este delegue.

11. Método de selección

El método de selección del candidato(a) será selección abierta y competitiva de conformidad con las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, aplicables al Proyecto, es decir, se realizará la selección entre quienes hayan expresado interés en respuesta a la publicación realizada.

Los criterios de calificación son los siguientes.

| Criterios de Calificación | Puntos | Puntaje máximo |
|--|--------|----------------|
| I. Formación académica: Contar con algún tipo de formación académica. | 0 o 20 | 20 |

| Criterios de Calificación | Puntos | Puntaje máximo |
|---|--------|----------------|
| II. Experiencia específica: El candidato que cuente con mayor experiencia se le otorgarán 70 puntos. A los demás candidatos se les asignará de manera proporcional según su experiencia. | 0-70 | 70 |
| III. Entrevista: Los candidatos llamados a entrevista serán aquellos que cuenten con mayor puntaje en los ítems (i) y (ii), esto desde cinco (5) hasta un máximo de diez (10) personas. | 1-10 | 10 |

Nota 1. WCS se reserva el derecho de no contratar aquellos profesionales que tengan algún reporte negativo en las bases de datos mencionadas en el formulario de postulación.

Nota 2. De los/las profesionales que se presenten al proceso de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con sus calificaciones y se contratará de acuerdo con las necesidades del proceso.

Agotada la etapa de evaluación y aceptada la adjudicación por parte del candidato seleccionado se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado del proceso.

12. Manifestación de interés y plazo para presentarse

Las personas interesadas en participar deberán diligenciar el siguiente formulario: [GEFPU - CI 062026- Monitor pesquero El estrecho](#). Una vez finalizado el diligenciamiento, el sistema le enviará automáticamente al candidato, una copia de las respuestas al correo electrónico que se haya registrado para diligenciar el formulario

Luego de realizado el paso anterior, las personas interesadas deberán reenviar el correo recibido a seleccionaao@wcs.org a más tardar el **día 18 de mayo de 2026 a las 23:59 (hora local)**, con el asunto: *GEFPU - CI 062026- Monitor pesquero El estrecho- [Nombre completo del candidato]*, adjuntando la copia de su documento de identidad.

Se entenderá como postulado únicamente aquellos candidatos que hayan completado el formulario y reenviado el correo con las indicaciones del párrafo anterior. El diligenciamiento del formulario por sí solo **no** constituye postulación.

Las postulaciones recibidas después de la fecha y hora indicadas se considerarán extemporáneas. No obstante, estas podrán ser tenidas en cuenta únicamente si el proceso de evaluación no ha iniciado y el Comité Evaluador lo considera pertinente.

Con el envío de la postulación se entiende que el/la candidato(a) interesado(a):

- i. Acepta las condiciones de estos términos de referencia.
- ii. Manifiesta que se acogerá a las Políticas de Fraude y Corrupción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- iii. Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

Para iniciar el proceso de contratación, el/la candidato(a) seleccionado(a) deberá aportar la siguiente documentación, una vez le sea solicitada:

1. Copia de los soportes de la hoja de vida (copias de los títulos académicos y certificaciones laborales).
2. RUT o RUC.
3. Certificado Bancario.

Nota: El plazo para la presentación de la documentación antes relacionada será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de selección, en caso de que el/la candidata(a) seleccionad(a) no la presente dentro de este tiempo, que la presente de manera incompleta o que la misma no concuerde con la información relacionada en la hoja de vida presentada para el proceso o que como resultado de la validación se dé un cambio en el orden de elegibilidad, se procederá a requerir la documentación al siguiente candidato(a) de la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotarla.

Cualquier inquietud sobre la presente invitación por favor dirigirla al correo electrónico seleccionaao@wcs.org y en el asunto indicar el número del proceso GEFPU – CI 062026- Monitor pesquero El estrecho y el nombre del candidato(a).

13. Confidencialidad.

Toda la información obtenida por el/la consultor(a) en el proceso de invitación, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución del contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita de WCS.

14. Gestión de riesgos ambientales y sociales.

En conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, la implementación de todas las acciones del Proyecto debe tomar en consideración el compromiso con el desarrollo sostenible y las buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social, implementando una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades del Proyecto. Para tal, todos los consultores contratados, y acciones y productos desarrollados en el marco del Proyecto deben cumplir con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, disponibles para consulta en el enlace [Estándares Ambientales y Sociales - Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú \(cuencaputumayoica.com\)](http://Estándares Ambientales y Sociales - Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú (cuencaputumayoica.com)): (i) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPPI); Marco de Proceso (MP); Plan de Gestión Laboral (PGL); y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). El Proyecto cuenta también con un Plan de Seguridad que debe ser adoptado para trabajos en terreno, un Plan de Acción de Género, y un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que brinda acceso a todas las partes interesadas.

Estos documentos detallan de qué manera el Proyecto identifica posibles riesgos o impactos que puedan resultar de las actividades financiadas, y definen las actividades de prevención y mitigación de cualquier impacto negativo (ambiental, social, de seguridad laboral), los flujos de monitoreo y reporte de la conformidad ambiental y social, la relación con las partes interesadas y la gestión de quejas y reclamos.

Todos los consultores contratados deben familiarizarse con, y aplicar a, los documentos de gestión ambiental y social, y conocer cómo actuar en caso de recibir directamente una queja o solicitud de información acerca del Proyecto.

En el marco del Proyecto, en caso de presentarse un incidente de tipo laboral, social o ambiental, en el desarrollo de sus actividades contractuales, es obligatorio realizar el reporte de incidentes de acuerdo con el documento guía establecido por el Proyecto. El marco de gestión ambiental y social (MGAS) y sus respectivos anexos serán compartidos al (la) Consultor(a) a la firma del contrato.

WCS y el Consultor velarán para que todos los documentos de licitación y los contratos de obras civiles (incluidas las obras menores) en el marco del Acuerdo de Donación incluyan la obligación de los contratistas, subcontratistas y entidades supervisoras de: (a) cumplir con los aspectos relevantes de los instrumentos ambientales y sociales mencionados en el mismo; y (b) adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta que deben ser proporcionados y firmados por todos los trabajadores, detallar las medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad relacionado con los contratos de obras civiles, y los riesgos de explotación y abuso sexuales, acoso sexual y violencia contra los niños, todo lo cual sea aplicable a las obras civiles encargadas o llevadas a cabo en virtud de dichos contratos.

15. Publicaciones.

Todas las publicaciones, anuncios de prensa, comunicados, entrevistas en medios y emisiones en cualquier medio, relacionados con las actividades del Contrato, deberán reconocer la fuente de financiación, en el formato previamente aprobado por WCS por escrito.

16. Firmas.

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---------|---------------------------|--|---|
| Elaboró | Carlos Guevara Fletcher | Especialista Ecosistemas Acuáticos- Proyecto GEF Putumayo Içá. |  |
| Revisó | Sannie Brum | Especialista Aguas Amazónicas |  |
| | Tatiana Arciniegas Chaves | Especialista Adquisiciones - Proyecto GEF Putumayo Içá. |  |
| | Guillermo Estupiñán | Especialista em paisagens e Recursos Aquáticos - WCS Brasil |  |
| | Luis Moya | Especialista en recursos naturales |  |
| Aprobó | Roberto León Gómez | Director - Proyecto GEF Putumayo Içá. |  |